

Recurso interpuesto el 13 de febrero de 2023 — Aesculap/EUIPO — Aeneas (AESKUCARE)**(Asunto T-65/23)**

(2023/C 112/62)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Recurrente:* Aesculap AG (Tuttlingen, Alemania) (representante: N. Hebeis, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Aeneas GmbH & Co. KG (Wendelsheim, Alemania)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Solicitante de la marca controvertida:* Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso*Marca controvertida:* Solicitud de marca denominativa de la Unión «AESKUCARE» — Solicitud de registro n.º 17789025*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de noviembre de 2022 en el asunto R 18/2022-2**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la medida en que anuló la resolución de la División de Oposición de la EUIPO, de 30 de noviembre de 2021, y desestimó la oposición en relación con los bienes y servicios de las clases 5, 42 y 44 designados.
- Condene a la EUIPO a cargar con las costas del procedimiento ante el Tribunal General y a la parte coadyuvante con las costas del procedimiento sustanciado ante la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 13 de febrero de 2023 — Aesculap/EUIPO — Aeneas (AESKUCARE Allergy)**(Asunto T-66/23)**

(2023/C 112/63)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Recurrente:* Aesculap AG (Tuttlingen, Alemania) (representante: N. Hebeis, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Aeneas GmbH & Co. KG (Wendelsheim, Alemania)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Solicitante de la marca controvertida:* Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión Aeskucare Allergy — Solicitud de registro n.º 17917493

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 23 de noviembre de 2022 en el asunto R 20/2022-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la medida en que anuló la resolución de la División de Oposición de la EUIPO, de 30 de noviembre de 2021, y desestimó la oposición en relación con los bienes y servicios de las clases 5, 42 y 44 designados.
- Condene a la EUIPO a cargar con las costas del procedimiento ante el Tribunal General y a la parte coadyuvante con las costas del procedimiento sustanciado ante la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 10 de febrero de 2023 — DEC Technologies/EUIPO — Tehnoexport (Representación de un cuadrado con curvas)

(Asunto T-68/23)

(2023/C 112/64)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: DEC Technologies BV (Enschede, Países Bajos) (representante: R. Brtko, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Tehnoexport d.o.o. (Indija, Serbia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión (Representación de un cuadrado con curvas) — Marca de la Unión Europea n.º 18124427

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de noviembre de 2022 en el asunto R 2012/2021-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-